



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación



Resolución de 15 de mayo de 2013 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 8 de mayo de 2013, en la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de "Ayudas a proyectos de investigación sobre Biomedicina" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2012-2013. R2/10/2013.

Por Resolución de 8 de mayo de 2013 del Vicerrectorado de I+D+I, publicada en el Portal del Investigador el día 9 de mayo de 2013, se hicieron públicas las bases reguladoras de la convocatoria correspondiente a la Acción 10 del Plan de Apoyo de ayudas para la realización de proyectos de investigación sobre Biomedicina.

Detectados errores materiales en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2013, se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se Resuelve:

UNO. Modificar el apartado 2 de las bases reguladoras acerca de "Beneficiarios y Requisitos" en su párrafo primero y en el apartado 2.1, quedando redactados de la siguiente forma:

Podrán ser solicitantes y beneficiarios los investigadores pertenecientes al *Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén*, incluidos los investigadores contratados a través de Programas de Fomento de Recursos Humanos para la Investigación (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y similares), además deberán ser miembros de un Grupo de Investigación cuyo responsable pertenezca a la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Consideraciones Generales del Plan de Apoyo a la I+D+I vigente. Con carácter excepcional y a los solos efectos de la presente convocatoria, podrán participar también los miembros de los Grupos de Investigación de nueva creación (que estén registrados en SICA2 a fecha 31 de enero de 2013) y que acrediten en la Memoria de solicitud del proyecto de esta convocatoria, que al menos 3 de sus miembros de la categoría de doctores han desarrollado actividad investigadora durante el año 2012.

2.1. Los equipos de investigadores que participen en esta convocatoria estarán constituidos por al menos, *dos miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén*, incluido el Investigador Principal del proyecto, y, al menos, *dos profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía de la Provincia de Jaén*. El Investigador Principal deberá estar en posesión del título de doctor, tener una relación laboral de, al menos, la duración completa de la ejecución del proyecto y deberá tener dedicación a tiempo completo en la Universidad de Jaén.

DOS. Modificar el apartado 3 de las bases reguladoras acerca de "Incompatibilidades", quedando redactada de la siguiente forma:

3. Incompatibilidades

El Investigador Principal. Sólo puede participar como tal en un proyecto de las *Acciones 8 ó 10* de las convocatorias del Plan de Apoyo a la I+D+I del año 2013 siempre que no tenga esta condición en otro proyecto de la convocatoria 2011 del Plan de Apoyo. Podrá participar también con la condición de miembro del equipo investigador como máximo en otro proyecto de las *Acciones 8 ó 10*, o ser miembro de un proyecto vigente del año 2011. Es decir, ningún investigador puede participar simultáneamente en más de dos proyectos, ni ser investigador principal en más de uno.

Miembros del equipo investigador. Cada miembro puede participar en total como máximo en dos proyectos de la *Acción 8 ó 10* de la convocatoria del año 2013, o en uno si ya figura como tal en un proyecto vigente del año 2011.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Los requisitos e incompatibilidades a que se refieren los puntos anteriores de la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Mª Ángeles Peinado Herreros.

Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.